



Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

Nº 000149

Resolución de la Dirección Ejecutiva

20 ABR 2018

Lima,.....

VISTOS:

La Nota Informativa N° 116-2018-INABIF.USPNNA.CAR SA del 26 de marzo de 2018, el Informe Técnico N° 043-2018/INABIF-UA-SUL-CP de fecha 02 de abril de 2018, la Nota Informativa N° 259-2018/INABIF-UA-SUL-CP de fecha 05 de abril de 2018, y el Informe N° 187-2018/INABIF.UAJ de fecha 09 de abril de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acta de Entrega y Recepción de Donaciones de Bienes de fecha 22 de marzo de 2018, la Directora del Centro de Atención Residencial Hogar San Antonio, recibió en calidad de donación del Grupo Divino Niño Jesús un (01) Televisor Samsung cuyas especificaciones se indican en el citado documento, con un valor de S/ 100.00 (Cien con 00/100 Soles) y una (01) caja conteniendo Cuadernos A 4, Colores, Lápices, Lapiceros y varios útiles con un valor de S/ 80.00 (Ochenta con 00/100 Soles), ascendente a la suma total de S/ 180.00 (Ciento Ochenta con 00/100 Soles);

Que, a través de la Nota N° 116-2018-INABIF.USPNNA.CAR SA, recibida el 26 de marzo de 2018, la Directora del referido CAR informa a la Unidad de Administración sobre la referida donación, adjuntando los documentos que conforman el expediente respectivo: original del Acta de Entrega y Recepción de Donaciones de Bienes valorizada de fecha 22 de marzo de 2018 y copia autenticada por fedatario del Libro de Registro de Captación de Donaciones;

Que, mediante Nota Informativa N° 259-2018/INABIF-UA-SUL-CP, de fecha 05 de abril de 2018, el responsable de Control Patrimonial comunicó a la Sub Unidad de Logística - SUL acerca de la donación, solicitando el trámite de emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva aceptando la donación, para lo cual adjunta dos (02) Anexos de la Resolución con el detalle y valorización de los bienes donados, uno del bien mueble patrimonial y el otro de bienes de consumo;

Que, con Informe Técnico N° 043-2018/INABIF-UA-SUL-CP, el responsable de Control Patrimonial y conforme a sus competencias, verifica que el Televisor Samsung es un bien mueble, recomendando su trámite de aceptación para incorporarlo al patrimonio institucional;



Que, el inciso e) del Artículo 1° del Decreto Supremo N° 002-2017-MIMP, establece como parte de las funciones del INABIF: "Recibir y otorgar donaciones que sus actividades requieran mediante Resolución del Director Ejecutivo";

Que, mediante Informe N° 187-2018/INABIF.UAJ de fecha 09 de abril de 2018, la Unidad de Asesoría Jurídica emite opinión legal respecto a la viabilidad de la aceptación de la donación;

Con las visaciones de los responsables de Control Patrimonial, de la Sub Unidad de Logística, de la Unidad de Administración, de la Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 002-2017-MIMP, la Directiva N° 001-2004/INABIF-OPD "Normas para la Captación y Otorgamiento de Donaciones de la Unidad Ejecutora N° 006: INABIF", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 482 de fecha 01 de diciembre de 2004, el Manual de Operaciones del INABIF, aprobado por Resolución Ministerial N° 315-2012-MIMP; y la Resolución Ministerial N° 100-2018-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR la donación un (01) Televisor Samsung con un valor de S/ 100.00 (Cien con 00/100 Soles) y una (01) caja conteniendo Cuadernos A 4, Colores, Lápices, Lapiceros y varios útiles con un valor de S/ 80.00 (Ochenta con 00/100 Soles), ascendente a la suma total de S/ 180.00 (Ciento Ochenta con 00/100 Soles) cuyas especificaciones se indican en los Anexos que forman parte integrante de la presente Resolución, otorgada por el Grupo Divino Niño Jesús a favor del INABIF – CAR HOGAR SAN ANTONIO – Bellavista - Callao.

Artículo Segundo.- AGRADECER al Grupo Divino Niño Jesús, por la donación efectuada a favor del INABIF.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Unidad de Administración efectúe las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, entre ellas las de carácter patrimonial, conforme a la normativa de la materia.

Regístrese y Comuníquese,


YOLANDA BERTHA ERAZO FLORES
Directora Ejecutiva (e)
Programa Integral Nacional para el
Bienestar Familiar - MIMP





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

000149

ANEXO A LA RESOLUCION DE LA DIRECCION EJECUTIVA N° 2018/INABIF.DE

BENEFICIARIO: HOGAR SAN ANTONIO - LIMA					
ENTIDAD		GRUPO DIVINO NIÑO JESUS			
DONANTE		Fecha de Acta de Recepción: 22 de Marzo de 2018			
		Representante: Sr. ALFONSO VALDIVIA CORNEJO		DNI N° 25606621	
Item	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	P/UNIT. S/	P/TOTAL S/
1	1	Unidad	Televisor marca SAMSUNG de segundo uso, control remoto	100.00	100.00
				Total S/	100.00



[Handwritten signature]



841





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

ANEXO A LA RESOLUCION DE LA DIRECCION EJECUTIVA N° 000149-2018/INABIF.DE

BENEFICIARIO : HOGAR SAN ANTONIO - LIMA					
ENTIDAD	GRUPO DIVINO NIÑO JESUS				
DONANTE	Fecha de Acta de Recepción: 22 de Marzo de 2018				
	Representante: Sr. ALFONSO VALDIVIA CORNEJO DNI N° 25606621				
Item	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	P/UNIT. S/	P/TOTAL S/
1	1	Caja	Conteniendo Cuadernos A-4, Colores, lapices, lapiceros y varios utiles	80.00	80.00
				Total S/	80.00



Handwritten signature



11/12/21

001-0

